

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| <u>1. OBJETIVO</u> | 4 |
| <u>1.1. General</u> | 4 |
| <u>1.2. Específicos</u> | 4 |
| <u>2. ALCANCE</u> | 4 |
| <u>3. DEFINICIONES</u> | 4 |
| <u>4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA</u> | 5 |
| <u>4.1. INTRODUCCIÓN</u> | 5 |
| <u>4.2. LEYES CONTRA EL SECUESTRO Y EXTORSIÓN</u> | 6 |
| <u>4.3. PROHIBICIONES</u> | 7 |
| <u>4.4. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS</u> | 9 |
| <u>4.5. ENUNCIADO:</u> | 12 |
| <u>4.6. JUSTIFICACIÓN</u> | 13 |
| <u>4.6.1. Protección del Capital Humano</u> | 13 |
| <u>4.6.2. Mitigación de Riesgos Operacionales</u> | 13 |
| <u>4.6.3. Cumplimiento Legal y Regulador</u> | 14 |
| <u>4.6.4. Reputación y Confianza</u> | 14 |
| <u>4.6.5. Responsabilidad Social Corporativa</u> | 14 |
| <u>4.6.6 Eficiencia en la Respuesta a Crisis</u> | 14 |
| <u>4.6.7. Seguridad Financiera</u> | 15 |
| <u>4.6.8. Fomento de una Cultura de Seguridad</u> | 15 |
| <u>5. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE EXTORSIÓN Y SECUESTRO</u> | 15 |
| <u>5.1. LA EXTORSIÓN</u> | 15 |
| <u>5.2. EL SECUESTRO</u> | 16 |
| <u>5.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES</u> | 17 |
| <u>5.4. ACCIONES ANTE UNA TENTATIVA DE EXTORSIÓN</u> | 18 |
| <u>5.4.1 Acciones Inmediatas</u> | 18 |
| <u>5.4.2. Reporte Interno</u> | 18 |
| <u>5.4.3. Activación del Protocolo de Respuesta</u> | 19 |
| <u>5.4.4. Cooperación con Autoridades</u> | 19 |
| <u>5.4.5. Medidas de Seguridad Adicionales</u> | 19 |
| <u>5.4.6. Apoyo al Personal</u> | 20 |
| <u>5.4.7. Revisión y Mejora de Procedimientos</u> | 20 |
| <u>5.5. ACCIONES ANTE UN SECUESTRO DE UN COLABORADOR</u> | 20 |

| | |
|---|-----------|
| 5.5.1. Activación del Protocolo de Emergencia..... | 20 |
| 5.5.2. Coordinación Interna | 21 |
| 5.5.3. Comunicación y Negociación | 21 |
| 5.5.4. Apoyo a la Familia y al Colaborador Secuestrado | 22 |
| 5.5.5. Seguimiento y Coordinación de Rescate..... | 22 |
| 5.5.6. Reevaluación y Aprendizaje | 22 |
| 6. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO | 23 |
| 6.1. CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL..... | 23 |
| 6.2. SEGURIDAD EN DESPLAZAMIENTOS | 23 |
| 6.2.1. En desplazamientos urbanos | 23 |
| 6.2.2. En desplazamientos terrestres en carretera | 24 |
| 6.3. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA..... | 25 |
| 6.4. CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FÍSICA..... | 25 |
| 6.5. SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS | 25 |
| 6.6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA | 26 |
| 6.7. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES EXTERNAS..... | 26 |
| 6.8. PROMOCIÓN DE VALORES ÉTICOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | 26 |
| 7. MANEJO DE CRISIS..... | 27 |
| 7.2. COMITÉ DE CRISIS DE PETROCASINOS S.A. | 27 |
| 8. CULTURA DE SEGURIDAD | 31 |
| 8.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CULTURA DE SEGURIDAD | 31 |
| 8.1.1. Compromiso desde la Alta Dirección | 31 |
| La alta dirección debe demostrar un compromiso visible y constante con la seguridad, | |
| estableciendo políticas claras, asignando recursos adecuados y participando activamente en | |
| iniciativas de seguridad. | 31 |
| 8.1.2. Responsabilidad Compartida | 31 |
| 8.1.3. Comunicación Abierta..... | 32 |
| 8.2. ELEMENTO CLAVE DE LA CULTURA DE SEGURIDAD..... | 32 |
| 8.2.1. Educación y Capacitación..... | 32 |
| 8.2.2. Evaluación y Gestión de Riesgos | 32 |
| 8.2.3. Protocolos y Procedimientos | 32 |
| 8.3. FOMENTO DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD..... | 32 |
| 8.3.1. Participación activa de los empleados | 32 |
| 8.3.2. Aprendizaje de Incidentes..... | 33 |
| 8.4. MEDICIÓN Y MONITOREO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD..... | 33 |
| 8.4.1. Indicadores de Desempeño | 33 |

| | |
|---|-----------|
| 8.4.2. Auditorías y Revisiones | 33 |
| 8.4.3. Encuestas de Clima de Seguridad | 33 |
| 8.5. INTEGRACIÓN DE LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ESTRATEGIA CORPORATIVA | 33 |
| 8.5.1. Alineación con los Objetivos Corporativos..... | 33 |
| 8.5.2. Responsabilidad Social Corporativa | 34 |
| 8.6. BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD | 34 |
| 8.6.1. Simulacros de Emergencia | 34 |
| 8.6.2. Programas de Mentoría | 34 |
| 8.6.3. Charlas de Seguridad | 34 |
| 9. COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO..... | 35 |
| 9.1. CANALES DE COMUNICACIÓN | 35 |
| 9.1.1. Canales de Contacto Directo..... | 35 |
| 9.1.2. Protocolo de Notificación | 35 |
| 9.1.3. Recursos y Apoyo Técnico | 35 |
| 9.1.4. Intercambio de Información | 36 |
| 9.1.5. Sensibilización y Comunicación | 36 |
| 9.2. DIRECTORIO INSTITUCIONAL COMANDANTES GAULA POLICÍA 2024 | 36 |
| 10. VIOLACIONES A ESTA POLÍTICA | 38 |

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN

1. OBJETIVO

1.1. General

Establecer una estrategia integral que oriente las pautas y las actividades necesarias para minimizar la exposición al riesgo de secuestro o extorsión.

1.2. Específicos

1.2.1. Definir las principales pautas necesarias para minimizar la exposición al riesgo de afectación por fenómenos asociados al riesgo público, cuando se deban realizar desplazamientos a locaciones donde se presta servicios al cliente.

1.2.2. Definir las principales actividades necesarias para minimizar la exposición al riesgo de afectación por fenómenos asociados al riesgo público, cuando se deban realizar desplazamientos a locaciones donde se presta servicios al cliente.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas, socios comerciales y otras partes interesadas que interactúen con PETROCASINOS S.A., tanto en sus instalaciones como en operaciones fuera de ellas.

3. DEFINICIONES

Personal de la Compañía: esto incluye Empleados, directores, Oficiales y Contratistas Independientes de la Compañía.

Contratista Independiente: es una persona o entidad que brinda servicios a la Compañía y no como empleado, sino como contratista independiente, un trabajador con contrato a término fijo, o un trabajador contratado a través de una agencia de

empleo, que tiene una dirección de correo electrónico @petrocasinos o a quien se le da acceso al software o a la información confidencial de la Compañía.

Cliente: persona o entidad que compra bienes, inclusive los productos básicos producidos o fabricados, o servicios que proporciona la Compañía.

GAULA: Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal adscritos a la Policía Nacional y a las Fuerzas Militares.

Ingeniería Social: Conjunto de diferentes técnicas de manipulación que usan los delincuentes para obtener información privada de las personas.

Riesgo público: son aspectos, situaciones y/o actos que se viven en espacios públicos y que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física, el patrimonio de las personas, este tipo de riesgo se relaciona con el tránsito y la violencia.

Orden público: Situación relacionada con la tranquilidad que debe existir en una comunidad, región o país.

Fuerza Pública: La fuerza pública está conformada por el Ejército Nacional, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional.

Deber de denuncia: La Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, en el artículo 67, establece el deber legal de denunciar los delitos que sean de su conocimiento para personas jurídicas y naturales.

4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

4.1. INTRODUCCIÓN

En PETROCASINOS S.A., reconocemos que la seguridad de nuestros empleados, contratistas, socios comerciales y activos es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de nuestras operaciones. La amenaza de secuestro y extorsión es una realidad que debemos enfrentar con seriedad y diligencia. Por ello, hemos desarrollado una política integral de prevención de secuestro y extorsión que refleja nuestro compromiso inquebrantable con la protección y el bienestar de nuestra gente y nuestros recursos.

Esta política establece un marco claro de directrices y procedimientos diseñados para prevenir y mitigar los riesgos asociados a estas amenazas. A través de medidas proactivas y una cultura de seguridad robusta, buscamos crear un entorno donde

nuestros empleados puedan realizar sus tareas con confianza y tranquilidad. La capacitación continua, la evaluación constante de riesgos, y la colaboración estrecha con las autoridades y expertos en seguridad son pilares de nuestra estrategia para asegurar un ambiente laboral seguro y resiliente.

La implementación efectiva de esta política requiere el compromiso y la participación de todos los niveles de la organización. Juntos, podemos reducir significativamente los riesgos de secuestro y extorsión, y mantener la integridad y la seguridad de PETROCASINOS S.A. en todas nuestras operaciones.

4.2. LEYES CONTRA EL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

➤ **Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000)**

- **Artículo 169:** Tipifica el delito de secuestro simple, estableciendo las penas correspondientes para quienes priven a una persona de su libertad.
- **Artículo 170:** Define el secuestro extorsivo y establece penas más severas para este tipo de secuestro, especialmente cuando hay agravantes como el daño físico o la muerte de la víctima.
- **Artículo 244:** Tipifica el delito de extorsión, definiendo las sanciones para quienes obliguen a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo mediante intimidación.

➤ **Ley 733 de 2002**

- Conocida como Ley Antisecuestro y Antiextorsión, esta ley modifica el Código Penal para endurecer las penas por secuestro y extorsión. Introduce medidas para la protección de las víctimas y sus familias, y establece mecanismos de prevención y lucha contra estos delitos.

➤ **Ley 40 de 1993**

- Conocida como la Ley de Descongestión Judicial, incluye disposiciones específicas para mejorar la persecución penal del secuestro y la extorsión. Esta ley fue un primer paso importante para fortalecer el marco legal contra estos delitos.

➤ **Ley 1426 de 2010**

- Modifica el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, aumentando las penas para los delitos de secuestro y extorsión, y estableciendo procedimientos más estrictos para la investigación y el enjuiciamiento de estos crímenes.
- **Decreto 1194 de 2010**
 - Establece medidas administrativas para la protección de personas en riesgo de secuestro y extorsión, incluyendo programas de protección a testigos y víctimas.
- **Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio)**
 - Permite la extinción de dominio sobre bienes relacionados con actividades ilícitas, incluyendo aquellos obtenidos mediante secuestro y extorsión, proporcionando una herramienta adicional para combatir estos delitos.
- **Ley 1121 de 2006**
 - Conocida como Ley de Terrorismo, esta ley incluye disposiciones que permiten la lucha más eficaz contra organizaciones criminales involucradas en secuestro y extorsión, facilitando la cooperación internacional y la utilización de herramientas especiales de investigación.

Mecanismos de Implementación y Apoyo

- **Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz (UNFJYP)**
 - Encargada de la investigación y enjuiciamiento de crímenes relacionados con el secuestro y la extorsión, con un enfoque en casos relacionados con el conflicto armado y grupos criminales.
- **Grupos GAULA (Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal)**
 - Unidades especializadas de la Policía Nacional y el Ejército dedicadas a combatir el secuestro y la extorsión, ofreciendo apoyo operativo y de inteligencia.

4.3. PROHIBICIONES

➤ **Divulgación de Información Confidencial**

Está prohibido compartir información confidencial de la empresa, de los empleados o de los proyectos con personas no autorizadas. Esto incluye, pero no se limita a:

- Detalles sobre operaciones y proyectos.
- Información personal de empleados y sus familias.
- Estrategias de seguridad y protocolos de respuesta ante crisis.

➤ **Comunicación con Secuestradores o Extorsionadores**

Ningún empleado está autorizado a negociar directamente con secuestradores o extorsionadores. Cualquier intento de comunicación con individuos que perpetren estos actos debe ser inmediatamente reportado al Departamento de Seguridad y a las autoridades competentes.

➤ **Pago de Rescates o Extorsiones**

Está estrictamente prohibido realizar pagos de rescates o cumplir con demandas de extorsión de manera privada. Todas las decisiones relacionadas con la respuesta a incidentes de secuestro y extorsión deben ser gestionadas por el equipo de crisis de PETROCASINOS S.A. y en coordinación con las autoridades.

➤ **Desplazamientos Sin Autorización**

Los empleados no deben realizar desplazamientos a zonas de alto riesgo sin la autorización expresa del Departamento de Seguridad. Todos los viajes deben ser planificados y aprobados conforme a los protocolos de seguridad establecidos.

➤ **Uso Inadecuado de Sistemas de Seguridad**

Está prohibido desactivar, alterar o hacer un uso indebido de los sistemas de seguridad instalados en las instalaciones de la empresa, incluyendo cámaras de vigilancia, alarmas y sistemas de control de acceso.

➤ **Negligencia en la Observancia de Protocolos**

El incumplimiento intencional o negligente de los protocolos de seguridad establecidos por la empresa será considerado una falta grave y estará sujeto a medidas disciplinarias. Esto incluye, pero no se limita a:

- No asistir a las capacitaciones obligatorias.

- No participar en simulacros y ejercicios de emergencia.
- Ignorar las instrucciones de seguridad durante una situación de crisis.

➤ **Publicaciones No Autorizadas en Redes Sociales**

Los empleados no deben publicar información relacionada con incidentes de seguridad, procedimientos de la empresa o detalles de operaciones en redes sociales u otras plataformas públicas sin autorización previa. Esto incluye fotos, videos, y cualquier tipo de comentario que pueda comprometer la seguridad de la empresa o de sus empleados.

➤ **Portación y Uso de Armas No Autorizadas**

La portación y el uso de armas dentro de las instalaciones de la empresa o durante el cumplimiento de sus funciones está prohibido, salvo para el personal de seguridad debidamente autorizado y capacitado.

➤ **Manipulación de Información**

Está prohibido falsificar, ocultar o manipular información relacionada con incidentes de secuestro o extorsión. Toda la información debe ser reportada de manera precisa y oportuna al Departamento de Seguridad y a las autoridades competentes.

➤ **Contacto No Autorizado con Medios de Comunicación**

Cualquier contacto con los medios de comunicación referente a incidentes de secuestro o extorsión debe ser gestionado a través del Departamento de Comunicación Corporativa. Los empleados no están autorizados a hacer declaraciones o proporcionar información sin la debida autorización.

Estas prohibiciones son esenciales para garantizar la seguridad de todos los empleados y la integridad operativa de PETROCASINOS S.A. El cumplimiento estricto de estas normas es fundamental para mantener un entorno laboral seguro y protegido.

4.4. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS

➤ **Verificación de Antecedentes**

Antes de establecer cualquier relación comercial con terceros intermediarios, se deben realizar exhaustivas verificaciones de antecedentes que incluyan:

- Historial financiero y crediticio.
- Registros legales y criminales.
- Referencias comerciales y de clientes anteriores.
- Evaluación de reputación en la industria.

➤ **Cláusulas Contractuales de Seguridad**

Incorporar cláusulas específicas en los contratos con terceros intermediarios que aseguren su compromiso con la seguridad y la prevención de secuestro y extorsión, tales como:

- Obligación de seguir las políticas de seguridad de PETROCASINOS S.A.
- Protocolos de comunicación en caso de incidentes de seguridad.
- Confidencialidad de la información sensible de la empresa y sus empleados.

➤ **Capacitación y Concienciación**

Asegurarse de que los terceros intermediarios reciban capacitación adecuada sobre:

- Políticas de prevención de secuestro y extorsión de PETROCASINOS S.A.
- Procedimientos de respuesta ante crisis y protocolos de seguridad.
- Importancia de la confidencialidad y manejo adecuado de información sensible.

➤ **Protocolos de Comunicación Segura**

Implementar y exigir el uso de canales de comunicación seguros para todas las interacciones con terceros intermediarios. Esto incluye:

- Encriptación de correos electrónicos y documentos importantes.
- Uso de plataformas de comunicación seguras para conferencias y reuniones virtuales.
- Protocolos claros para la transmisión de información crítica.

➤ **Supervisión y Monitoreo Continuo**

Establecer un sistema de supervisión y monitoreo continuo de las actividades de los terceros intermediarios para identificar y mitigar posibles riesgos de seguridad. Este sistema debe incluir:

- Auditorías periódicas de cumplimiento de seguridad.
- Revisiones regulares de los procedimientos y prácticas de los intermediarios.
- Monitoreo de señales de alerta o actividades sospechosas.

➤ **Restricciones de Acceso a Información**

Limitar el acceso de los terceros intermediarios a la información estrictamente necesaria para la ejecución de sus tareas. Asegurar que:

- Sólo el personal autorizado de los intermediarios tenga acceso a datos sensibles.
- Se implementen medidas de seguridad adecuadas para proteger la información compartida.

➤ **Plan de Respuesta a Emergencias**

Asegurar que los terceros intermediarios tengan un plan de respuesta a emergencias alineado con el de PETROCASINOS S.A. Este plan debe incluir:

- Procedimientos específicos para manejar situaciones de secuestro y extorsión.
- Protocolos de comunicación y coordinación con PETROCASINOS S.A. y las autoridades.
- Recursos y personal capacitado para actuar rápidamente en caso de una crisis.

➤ **8. Revisión de la Infraestructura de Seguridad**

Evaluar la infraestructura de seguridad de los terceros intermediarios para asegurar que cumple con los estándares de PETROCASINOS S.A. Esto incluye:

- Inspección de instalaciones y sistemas de seguridad física.

- Evaluación de medidas de ciberseguridad y protección de datos.
- Revisión de políticas de seguridad internas y prácticas operativas.

➤ **Compromiso Ético y de Cumplimiento**

Exigir que los terceros intermediarios se adhieran a un código de conducta ética que refuerce el compromiso con la prevención de secuestro y extorsión, incluyendo:

- Declaración de cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Aceptación de auditorías y revisiones periódicas por parte de PETROCASINOS S.A.
- Reporte inmediato de cualquier incidente o amenaza de seguridad.

➤ **Evaluación Periódica de Riesgos**

Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos asociados con los terceros intermediarios, ajustando las medidas de seguridad y los protocolos de acuerdo con los resultados de estas evaluaciones para garantizar una protección continua y efectiva.

Implementar estas precauciones en las relaciones con terceros intermediarios es crucial para mantener un entorno de seguridad robusto y proteger a PETROCASINOS S.A. y a sus empleados de los riesgos asociados con el secuestro y la extorsión.

4.5. ENUNCIADO:

En Petrocasinos S.A. el talento humano constituye un activo primordial para el ejercicio y desarrollo de su misión, como organización dedicada a la prestación de servicios empresariales con soluciones integrales de alimentación, aseo y atención de alojamientos. Por lo tanto, la organización debe definir, elaborar, implementar, mantener y mejorar constantemente los procedimientos internos relativos a la prevención de los punibles de secuestro o extorsión, que permitan una coordinación eficiente con las autoridades, clientes y colaboradores, así como fomentar una

cultura de seguridad al interior de la organización. Para tal fin, la organización Petrocasinos S.A. debe:

- Coordinar con las autoridades, clientes y colaboradores para conocer las problemáticas de riesgo público que afectan los sectores donde se ubican las sedes de la organización y los lugares donde se prestan los servicios o entregan los productos al cliente, para obtener información que permita la toma de decisiones en materia de desplazamiento.
- Formular recomendaciones para minimizar la posible materialización del riesgo de secuestro o extorsión en el desarrollo de actividades y labores tanto en las sedes de la organización como en los lugares donde se prestan los servicios o entregan los productos al cliente, a fin de que sea aplicado para la generación de una cultura de autocuidado, autoprotección, buenos hábitos y prácticas en seguridad.

4.6. JUSTIFICACIÓN

En el entorno actual, las empresas enfrentan múltiples riesgos que pueden afectar la seguridad de sus empleados, socios comerciales y activos. Entre estos riesgos, el secuestro y la extorsión se destacan como amenazas graves que no solo ponen en peligro la vida y el bienestar de las personas, sino que también pueden tener impactos significativos en la operatividad y reputación de la empresa. La justificación de la implementación de una política de prevención de secuestro y extorsión en PETROCASINOS S.A. se fundamenta en varios aspectos clave:

4.6.1. Protección del Capital Humano

Nuestros empleados son el recurso más valioso de PETROCASINOS S.A. Garantizar su seguridad y bienestar es una prioridad absoluta. Una política clara y efectiva de prevención de secuestro y extorsión proporciona las herramientas y directrices necesarias para proteger a nuestro personal en todas las circunstancias.

4.6.2. Mitigación de Riesgos Operacionales

Los incidentes de secuestro y extorsión pueden interrumpir severamente las operaciones de la empresa, causando retrasos en proyectos, pérdidas financieras y

daños a la infraestructura. La implementación de esta política ayuda a identificar, evaluar y mitigar estos riesgos, asegurando la continuidad de nuestras operaciones.

4.6.3. Cumplimiento Legal y Regulator

Colombia cuenta con un marco legal estricto contra el secuestro y la extorsión. Adoptar una política interna alineada con las leyes y regulaciones nacionales, como las establecidas en el Código Penal Colombiano y leyes específicas como la Ley 733 de 2002, asegura que PETROCASINOS S.A. cumpla con sus obligaciones legales y evite sanciones o penalidades.

4.6.4. Reputación y Confianza

La reputación de PETROCASINOS S.A. depende en gran medida de nuestra capacidad para operar de manera segura y ética. Implementar una política robusta de prevención de secuestro y extorsión refuerza la confianza de nuestros empleados, socios comerciales, inversores y la comunidad en general, demostrando nuestro compromiso con su seguridad y bienestar.

4.6.5. Responsabilidad Social Corporativa

Como una entidad responsable, PETROCASINOS S.A. tiene el deber de contribuir a la seguridad y estabilidad de las comunidades en las que operamos. Al prevenir y responder eficazmente a los incidentes de secuestro y extorsión, ayudamos a crear un entorno más seguro y protegido para todos.

4.6.6 Eficiencia en la Respuesta a Crisis

Una política bien definida permite una respuesta rápida y coordinada ante cualquier incidente de secuestro o extorsión. Establecer procedimientos claros y formar un equipo de respuesta a crisis asegura que la empresa pueda manejar estos eventos de manera eficaz, minimizando el impacto y facilitando la recuperación.

4.6.7. Seguridad Financiera

El secuestro y la extorsión pueden resultar en costos directos e indirectos significativos para la empresa, desde el pago de rescates hasta la pérdida de confianza de los inversores. Implementar medidas preventivas reduce estos riesgos financieros, protegiendo los intereses económicos de PETROCASINOS S.A.

4.6.8. Fomento de una Cultura de Seguridad

La política de prevención de secuestro y extorsión promueve una cultura organizacional donde la seguridad es una prioridad para todos. Esto incluye la participación activa de los empleados en la identificación y mitigación de riesgos, así como en la adherencia a los protocolos establecidos.

La política de prevención de secuestro y extorsión de PETROCASINOS S.A. no solo es una medida necesaria para proteger a nuestra gente y nuestros activos, sino también una estrategia integral para asegurar la continuidad y éxito de nuestras operaciones en un entorno seguro y confiable.

5. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE EXTORSIÓN Y SECUESTRO

5.1. LA EXTORSIÓN

La extorsión es un delito que comporta la acción de compeler, conminar o constreñir a otra persona a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero.

Esta actividad delictiva presenta diferentes modalidades desde la extorsión clásica donde contactan a la víctima personalmente, a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o notas, donde los delincuentes se identifican como integrantes de grupos delincuenciales, exigiendo dinero por supuestos servicios de seguridad o permisos para continuar con actividades comerciales, productivas, económicas, entre otros, bajo intimidaciones.

También, las llamadas que se realizan desde centros penitenciarios, donde los criminales exigen a la víctima elementos difíciles de adquirir, simulando la pertenencia a grupos armados al margen de la ley, presionan con términos agresivos e intimidatorios, para que luego de una negociación, se haga un pago mediante aplicaciones o empresas de giros.

Igualmente, los inescrupulosos se comunican con una posible víctima, señalando ser integrantes de la Fuerza Pública u otras autoridades, manifestando que un familiar se encuentra capturado o en problemas legales y exigen dinero para dejar libre a la persona.

Con los avances en temas tecnológicos, los delincuentes han utilizado la internet para afectar a las personas, a través de la modalidad conocida como ciber extorsión, donde buscan obligar a una persona, a través de la violencia o intimidación en medios informáticos, a realizar una acción que le perjudique a ella o a terceros. La motivación suele ser de carácter económico y se realiza mediante la web. Las víctimas generalmente suelen ser niños, niñas y adolescentes, incluso mujeres, que pueden ser víctimas de engaños en internet por personas que desean conseguir imágenes o videos íntimos, para luego usar este material como elemento de presión.

5.2. EL SECUESTRO

El secuestro se considera una privación ilegal de la libertad personal de una o varias personas, lo que constituye una violación a los derechos humanos, puesto que restringe la libertad de locomoción, de expresión y de autodeterminación en general, es decir, comprometen la libertad física de la persona. La legislación colombiana considera esta conducta como un delito contra la libertad individual y en tal sentido, establece dos tipos, el simple y el extorsivo, con unas circunstancias de agravación o atenuación punitiva.

Las modalidades que presenta este delito son muy variadas dependiendo de sus fines, que pueden ser extorsivos, políticos, por disputas familiares, con fines de explotación, en curso de otras actividades delictivas, simulado, venta de la víctima a otro grupo criminal, entre otros.

Según el Ministerio de Defensa, la mayoría de las víctimas son secuestradas por dinero. El secuestro es la segunda fuente de financiación de los grupos armados organizados al margen de la ley, después del tráfico de drogas. Las capacidades económicas de las personas, organizaciones e instituciones hacen parte del caldo de

cultivo que potencializa el accionar de los grupos criminales que encuentran en la práctica del secuestro el músculo financiero para apalancar su quehacer punitivo.

Los criminales optan por hacer elecciones racionales sobre dónde, cuándo y cómo cometer el delito. Tantean el riesgo y la retribución porque quieren que su negocio sea rentable y fiable. La experiencia señala que hay un gran incentivo para los secuestradores si el riesgo de detección es bajo, si las posibles víctimas son objetivos fáciles y si hay baja o nula conciencia situacional frente a este flagelo.

5.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- Mantener una actitud moderada, prudente y discreta en las actuaciones personales, resulta de gran importancia, para evitar exponer información personal relacionada con la actividad laboral, económica, social, familiar, entre otras.
- Ejercer control sobre la información personal, resulta primordial, a menudo, las personas inescrupulosas tienen acceso a información personal que exponemos en eventos sociales, plataformas digitales (redes sociales, juegos, foros, etc.), documentos, conversaciones y a través de terceros.
- Concienciar a los integrantes de nuestra familia, frente al control de la información personal, es crucial, los niños, adolescentes o personas de la tercera edad, tienden a ser víctimas de la ingeniería social.
- Verificar con claridad los datos de las personas que se contratan en el hogar, empleados de empresas de servicios públicos, autoridades, entre otros, coadyuva a minimizar la exposición al riesgo. Cada individuo tiene el deber constitucional de evitar, en la medida de sus posibilidades, exponerse a riesgos extraordinarios o innecesarios, y de velar por su propia seguridad, así como de evitar poner en riesgo a los demás. Sentencia T-719/2003 Corte Constitucional.

5.4. ACCIONES ANTE UNA TENTATIVA DE EXTORSIÓN

5.4.1 Acciones Inmediatas

➤ **Mantener la Calma**

- La persona que recibe la tentativa de extorsión debe mantener la calma y no mostrar pánico. Esto es crucial para manejar la situación con claridad y efectividad.

➤ **No Responder Inmediatamente**

- No responder inmediatamente a las demandas del extorsionador. Evitar cualquier promesa o acuerdo en el momento. Es importante no dar indicios de aceptación o rechazo.

➤ **Recopilar Información**

- Intentar obtener la mayor cantidad de información posible sin provocar al extorsionador:
 - Número de teléfono o método de contacto del extorsionador.
 - Horario y frecuencia de las comunicaciones.
 - Detalles específicos de las demandas y amenazas.
 - Cualquier información que pueda ayudar a identificar al extorsionador.

5.4.2. Reporte Interno

➤ **Notificar Inmediatamente a Supervisores**

- Informar de inmediato a su supervisor directo sobre la tentativa de extorsión.

➤ **Contacto con el Departamento de Seguridad**

- Contactar de inmediato al Departamento de Seguridad de PETROCASINOS S.A. para proporcionarles toda la información recopilada.

5.4.3. Activación del Protocolo de Respuesta

- Activar el Equipo de Respuesta a Crisis
 - El Departamento de Seguridad activará el Equipo de Respuesta a Crisis para evaluar la situación y coordinar la respuesta.
- Registro y Documentación
 - Registrar y documentar todos los detalles de la tentativa de extorsión, incluyendo comunicaciones recibidas, horas, fechas y contenido exacto de los mensajes o llamadas.

5.4.4. Cooperación con Autoridades

- Notificar a las Autoridades
 - Informar a las autoridades locales competentes sobre la tentativa de extorsión. El Departamento de Seguridad coordinará este paso para asegurar que se sigan los procedimientos legales adecuados.
- Colaboración con Investigaciones
 - Colaborar plenamente con las autoridades en cualquier investigación, proporcionando toda la información y acceso necesarios para resolver la situación.

5.4.5. Medidas de Seguridad Adicionales

- Evaluación de Riesgos Adicionales
 - Realizar una evaluación de riesgos adicional para determinar si existen otras amenazas potenciales o vulnerabilidades en la seguridad de la empresa y de los empleados.
- Ajuste de Protocolos de Seguridad
 - Ajustar y reforzar los protocolos de seguridad internos según sea necesario, basándose en la evaluación de riesgos.

5.4.6. Apoyo al Personal

- Apoyo Psicológico y Legal
 - Proporcionar apoyo psicológico y asesoramiento legal a los empleados afectados por la tentativa de extorsión para ayudarlos a manejar el estrés y las posibles repercusiones legales.

5.4.7. Revisión y Mejora de Procedimientos

- Revisión del Incidente
 - Después de la resolución del incidente, realizar una revisión exhaustiva del caso para identificar áreas de mejora en la política y procedimientos de respuesta a extorsión.
- Capacitación y Concienciación
 - Actualizar los programas de capacitación y concienciación sobre seguridad para incluir lecciones aprendidas del incidente y reforzar las mejores prácticas entre todos los empleados.

Implementar estas acciones de manera efectiva es crucial para proteger a los empleados, mantener la integridad de PETROCASINOS S.A. y asegurar una respuesta rápida y coordinada ante cualquier tentativa de extorsión.

5.5. ACCIONES ANTE UN SECUESTRO DE UN COLABORADOR

5.5.1. Activación del Protocolo de Emergencia

- **Mantener la Calma y Evitar la Impulsividad**
 - Es fundamental que todos los involucrados mantengan la calma y eviten tomar decisiones impulsivas que puedan poner en mayor peligro al colaborador secuestrado.

➤ **Notificar a las Autoridades Competentes**

- Informar inmediatamente a las autoridades locales y a las fuerzas de seguridad pertinentes sobre el secuestro. Proporcionar toda la información relevante sobre el incidente, incluyendo la identidad del colaborador, el lugar y el momento del secuestro, y cualquier detalle que pueda ayudar en la búsqueda y rescate.

5.5.2. Coordinación Interna

➤ **Activar el Equipo de Crisis**

- Activar el Equipo de Crisis de PETROCASINOS S.A. para coordinar la respuesta y el seguimiento del incidente. Este equipo estará compuesto por personal capacitado en seguridad, recursos humanos, comunicaciones y gestión de crisis.

➤ **Establecer un Centro de Comando**

- Crear un centro de comando dedicado para coordinar todas las acciones relacionadas con el incidente de secuestro. Este centro servirá como punto de contacto centralizado para la comunicación y coordinación de esfuerzos.

5.5.3. Comunicación y Negociación

➤ **Establecer Canales de Comunicación Segura**

- Establecer canales de comunicación seguros con los secuestradores a través de intermediarios designados por las autoridades competentes y el equipo de crisis de PETROCASINOS S.A.

➤ **Iniciar Negociaciones Controladas**

- Iniciar negociaciones controladas con los secuestradores, siempre bajo la supervisión y dirección de las autoridades competentes. Estas negociaciones deben centrarse en la seguridad y bienestar del colaborador secuestrado.

5.5.4. Apoyo a la Familia y al Colaborador Secuestrado

➤ **Proporcionar Apoyo Psicológico y Emocional**

- Brindar apoyo psicológico y emocional a la familia del colaborador secuestrado, así como a sus compañeros de trabajo y otros empleados afectados por el incidente.

➤ **Asistencia Legal y Financiera**

- Proporcionar asistencia legal y financiera a la familia del colaborador secuestrado para ayudarles a manejar las implicaciones legales y financieras del secuestro.

5.5.5. Seguimiento y Coordinación de Rescate

➤ **Seguimiento Continuo del Proceso de Rescate**

- Mantener un seguimiento continuo del proceso de rescate, coordinando de cerca con las autoridades competentes y asegurándose de que todas las medidas necesarias estén siendo implementadas de manera efectiva.

➤ **Colaborar Estrechamente con las Autoridades**

- Colaborar estrechamente con las autoridades y seguir sus instrucciones en todo momento. PETROCASINOS S.A. debe estar totalmente comprometido con el proceso de rescate y cooperar plenamente con las autoridades en la investigación y persecución de los responsables del secuestro.

5.5.6. Reevaluación y Aprendizaje

➤ **Revisión Posterior al Incidente**

- Realizar una revisión exhaustiva del incidente una vez que se haya resuelto, identificando lecciones aprendidas, áreas de mejora en los protocolos de seguridad y procedimientos de respuesta, y cualquier

medida preventiva adicional que pueda ser implementada para evitar incidentes similares en el futuro.

➤ **Capacitación Continua**

- Proporcionar capacitación continua a los empleados sobre medidas de seguridad personal, protocolos de emergencia y cómo responder adecuadamente ante situaciones de secuestro.

La implementación efectiva de estas acciones es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar del colaborador secuestrado, así como para proteger la reputación y la integridad de PETROCASINOS S.A.

6. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO

6.1. CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Implementar programas de formación periódicos para educar al personal sobre los riesgos y las señales de advertencia de posibles intentos de secuestro.
- Fomentar una cultura de seguridad donde todos los empleados estén informados y capacitados para responder de manera adecuada en caso de enfrentarse a una situación de secuestro.

6.2. SEGURIDAD EN DESPLAZAMIENTOS

6.2.1. En desplazamientos urbanos

- Establecer procedimientos claros para la planificación y ejecución de viajes de negocios, incluyendo la revisión de rutas seguras y la identificación de puntos de riesgo potencial.
- Proporcionar a los empleados recursos y entrenamiento en seguridad personal, como técnicas de vigilancia y reconocimiento de comportamientos sospechosos.

- Estacionar el vehículo en lugares autorizados y preferiblemente con vigilancia o control.
- En horas de la noche, evitar desplazarse por calles poco iluminadas o no conocidas.
- Si utiliza transporte público individual, evitar el abordaje de vehículos en la calle, preferible solicitar el servicio a través de línea telefónica o aplicaciones móviles.
- Ser prudente ante posibles accidentes de tránsito y permanecer al interior del automotor si observa algo anormal. En tal caso, esperar la llegada de las autoridades de tránsito o de su aseguradora y evitar el suministro de datos personales.

6.2.2. En desplazamientos terrestres en carretera

- Estar al tanto sobre el estado de las vías, la situación de orden público en la ruta y región a visitar permitirá tomar decisiones informadas. En caso de desplazamientos de la organización, tomar contacto con la fuerza pública para conocer los pormenores de la situación de seguridad tanto en el desplazamiento como en el sitio de destino, para una toma de decisiones informada.
- Evitar el uso de logos, carnés de identificación o cualquier información visible, que indique pertenencia a la organización.
- Contar con un vehículo en buenas condiciones técnico-mecánicas y acorde al terreno a viajar, minimizará la probabilidad de tener una avería en zonas deshabitadas.
- Tener un contacto familiar o empresarial, según corresponda, a quien realizar reportes periódicos, permitirá tener una referencia del sitio por donde se transita.
- Tener un kit básico dotado de equipo de comunicaciones con carga suficiente, agua potable, botiquín de primeros auxilios, linterna, herramienta, entre otros.
- Utilizar vías principales y evitar atajos o supuestas rutas que acortan el viaje.
- Tener precaución al intentar apoyar a personas en vehículos averiados o aparentemente accidentados, puede tratarse de un engaño.
- Al utilizar empresas de transporte público intermunicipal o interdepartamental, abordar el vehículo en las terminales y adquirir los tickets en las ventanillas o sitios web autorizados.

- Tener a la mano o memorizados los números de teléfonos de organismos de seguridad y emergencia.

6.3. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA

- Establecer protocolos claros de comunicación para reportar cualquier actividad sospechosa o incidente relacionado con el secuestro.
- Desarrollar un plan de respuesta detallado que incluya la coordinación con las autoridades locales y la activación rápida del equipo de crisis en caso de emergencia.

6.4. CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FÍSICA

- Implementar medidas de control de acceso estrictas en las instalaciones de la empresa para prevenir la entrada no autorizada de personas.
- Mantener una presencia de seguridad visible y patrullas regulares en áreas vulnerables para disuadir posibles amenazas.
- Acatar los protocolos de seguridad establecidos por nuestros clientes en cada uno de los Centros de Operación a nivel nacional.

6.5. SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Reforzar las defensas cibernéticas para proteger la información sensible de la empresa y evitar el acceso no autorizado a datos que puedan ser utilizados para amenazar a los empleados.
- Educar al personal sobre las prácticas de seguridad cibernética, como la gestión de contraseñas seguras y la identificación de correos electrónicos de phishing.

6.6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar nuevas amenazas y vulnerabilidades, y ajustar los protocolos de seguridad en consecuencia.
- Fomentar una cultura de retroalimentación donde los empleados puedan proporcionar comentarios y sugerencias para mejorar las medidas de seguridad existentes.

6.7. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES EXTERNAS

- Establecer relaciones de colaboración con las autoridades locales, agencias de seguridad y otras organizaciones externas para compartir información y recursos en la lucha contra el secuestro.
- Participar en programas de intercambio de información y capacitación conjunta para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

6.8. PROMOCIÓN DE VALORES ÉTICOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Demostrar un compromiso firme con los valores éticos y la responsabilidad social corporativa, lo que incluye la protección de los empleados y la comunidad contra amenazas como el secuestro.
- Participar en iniciativas de prevención del secuestro y apoyo a víctimas para contribuir positivamente al bienestar de la sociedad.

La implementación de estas buenas prácticas no solo fortalecerá la capacidad de PETROCASINOS S.A. para prevenir el secuestro, sino que también reforzará su reputación como una empresa comprometida con la seguridad y el bienestar de sus empleados y la comunidad en general.

7. MANEJO DE CRISIS

Ante eventos de secuestro de un colaborador o extorsión a la organización es necesario que haya un escenario, en el cual se analice la situación presentada y se determine los cursos de acción a seguir, para solicitar los apoyos respectivos a las autoridades, acompañamiento a los afectados, definición de voceros y la debida protección al Good Will de la organización.

7.2. COMITÉ DE CRISIS DE PETROCASINOS S.A.

El Comité de Crisis de PETROCASINOS S.A. es un equipo multidisciplinario encargado de coordinar y dirigir la respuesta de la empresa ante situaciones de emergencia, incluyendo casos de secuestro u otras amenazas graves a la seguridad de los empleados y las operaciones de la empresa. El Comité de Crisis está compuesto por representantes de diferentes áreas de la organización, cada uno con roles y responsabilidades específicas durante la gestión de la crisis. A continuación, se detallan los miembros y funciones principales del Comité de Crisis:

➤ Líder de Crisis

Responsabilidades:

- Coordinar todas las actividades del Comité de Crisis.
- Tomar decisiones estratégicas y tácticas para gestionar la crisis.
- Actuar como punto de contacto principal con las autoridades y otras partes externas.

➤ Coordinador de Comunicaciones

Responsabilidades:

- Gestionar todas las comunicaciones internas y externas relacionadas con la crisis.
- Mantener informados a los empleados, clientes, medios de comunicación y otras partes interesadas.
- Coordinar la difusión de información autorizada y precisa.

➤ **Enlace con Autoridades**

Responsabilidades:

- Servir como enlace entre PETROCASINOS S.A. y las autoridades locales, incluyendo la policía, el ejército y agencias de seguridad.
- Coordinar la colaboración con las autoridades en la gestión de la crisis, incluyendo la planificación de operaciones de rescate y la investigación del incidente.

➤ **Asesor Legal**

Responsabilidades:

- Proporcionar asesoramiento legal y orientación sobre cuestiones legales relacionadas con la crisis, incluyendo la gestión de demandas y negociaciones con los secuestradores.
- Asegurar que todas las acciones de la empresa estén en cumplimiento con la ley y los reglamentos aplicables.

➤ **Representantes de Seguridad (Externos o Internos)**

Responsabilidades:

- Evaluar y gestionar los riesgos de seguridad asociados con la crisis.
- Coordinar medidas de seguridad adicionales para proteger a los empleados y las instalaciones de la empresa.
- Proporcionar orientación sobre procedimientos de seguridad y respuesta ante emergencias.

➤ **Recursos Humanos:**

Responsabilidades:

- Proporcionar apoyo y asistencia a los empleados afectados por la crisis, incluyendo apoyo emocional y asesoramiento.
- Coordinar con las autoridades y otras organizaciones para garantizar la seguridad y el bienestar de los empleados.

➤ **Representantes de Operaciones**

Responsabilidades:

- Evaluar el impacto operativo de la crisis y desarrollar planes de contingencia para mantener la continuidad del negocio.
- Coordinar con otros departamentos para garantizar la disponibilidad de recursos y la ejecución efectiva de las operaciones.

➤ **Representantes de Tecnología de la Información**

Responsabilidades:

- Evaluar y mitigar los riesgos de seguridad cibernética asociados con la crisis.
- Proporcionar apoyo técnico para la gestión de la crisis, incluyendo el mantenimiento de la integridad de los sistemas de información de la empresa.

➤ **Coordinador de Apoyo Logístico**

Responsabilidades:

- Coordinar la logística necesaria para apoyar las operaciones de respuesta a la crisis, incluyendo la gestión de recursos y la coordinación de transporte y alojamiento si es necesario.

➤ **Representantes de Comunicación Corporativa**

Responsabilidades:

- Asesorar sobre la estrategia de comunicación y mensajes clave durante la crisis.
- Coordinar con el coordinador de comunicaciones para garantizar la coherencia y precisión en todas las comunicaciones.

➤ **Asesor de Salud y Bienestar**

Responsabilidades:

- Proporcionar orientación sobre la gestión de la salud y el bienestar de los empleados afectados por la crisis, incluyendo la identificación de recursos de apoyo externo si es necesario.

➤ **Representante de Responsabilidad Social Corporativa**

Responsabilidades:

- Coordinar acciones de responsabilidad social corporativa relacionadas con la crisis, incluyendo el apoyo a la comunidad y el compromiso con iniciativas de prevención y apoyo a víctimas.

➤ **Secretario de Registro**

Responsabilidades:

- Registrar y documentar todas las decisiones y acciones tomadas durante la gestión de la crisis.
- Mantener un registro preciso de la información para futuras revisiones y aprendizaje.

➤ **Observador Independiente**

Responsabilidades:

- Proporcionar una perspectiva independiente y objetiva sobre las decisiones y acciones tomadas por el Comité de Crisis.
- Ofrecer recomendaciones y sugerencias para mejorar la gestión de crisis futuras.
- El Comité de Crisis de PETROCASINOS S.A. trabaja de manera colaborativa y coordinada para garantizar una respuesta efectiva y eficiente ante cualquier situación de emergencia, protegiendo así los intereses de la empresa, sus empleados y otras partes interesadas.

El Comité de Crisis de PETROCASINOS S.A. trabaja de manera colaborativa y coordinada para garantizar una respuesta efectiva y eficiente ante cualquier situación de emergencia, protegiendo así los intereses de la empresa, sus empleados y otras partes interesadas.

8. CULTURA DE SEGURIDAD

La cultura de seguridad en PETROCASINOS S.A. es un componente fundamental de nuestras operaciones diarias y una prioridad estratégica para la empresa. Se refiere a los valores, actitudes, competencias y patrones de comportamiento de nuestros empleados y líderes en relación con la gestión de la seguridad. Una sólida cultura de seguridad no solo protege a nuestros empleados y activos, sino que también fortalece nuestra reputación y asegura la continuidad de nuestras operaciones.

8.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CULTURA DE SEGURIDAD

8.1.1. Compromiso desde la Alta Dirección

La alta dirección debe demostrar un compromiso visible y constante con la seguridad, estableciendo políticas claras, asignando recursos adecuados y participando activamente en iniciativas de seguridad.

8.1.2. Responsabilidad Compartida

La seguridad es responsabilidad de todos los empleados. Cada individuo debe estar consciente de su papel en la prevención de riesgos y la protección de sus colegas y la empresa.

8.1.3. Comunicación Abierta

- Fomentar una comunicación abierta y honesta sobre temas de seguridad. Los empleados deben sentirse cómodos reportando incidentes, riesgos y comportamientos inseguros sin temor a represalias.

8.2. ELEMENTO CLAVE DE LA CULTURA DE SEGURIDAD

8.2.1. Educación y Capacitación

- Implementar programas de capacitación continua en seguridad para todos los niveles de la organización, asegurando que los empleados estén informados sobre los riesgos y las mejores prácticas de seguridad.

8.2.2. Evaluación y Gestión de Riesgos

- Realizar evaluaciones regulares de riesgos y mantener un sistema de gestión de riesgos efectivo que identifique, evalúe y mitigue posibles amenazas a la seguridad.

8.2.3. Protocolos y Procedimientos

- Establecer y mantener protocolos y procedimientos claros para la gestión de la seguridad en todas las operaciones de la empresa. Estos deben ser revisados y actualizados periódicamente.

8.3. FOMENTO DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD

8.3.1. Participación activa de los empleados

- Involucrar a los empleados en el desarrollo y la implementación de iniciativas de seguridad. Crear comités de seguridad con representación de diferentes áreas de la empresa.

8.3.2. Aprendizaje de Incidentes

Utilizar los incidentes como oportunidades de aprendizaje. Realizar análisis detallados de los incidentes para entender las causas raíz y aplicar medidas correctivas.

8.4. MEDICIÓN Y MONITOREO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD

8.4.1. Indicadores de Desempeño

- Establecer indicadores clave de desempeño (KPI) relacionados con la seguridad para medir la eficacia de las iniciativas y políticas de seguridad.

8.4.2. Auditorias y Revisiones

- Realizar auditorías internas y externas periódicas para evaluar el cumplimiento y la eficacia de las políticas y procedimientos de seguridad.

8.4.3. Encuestas de Clima de Seguridad

- Realizar encuestas regulares para evaluar el clima de seguridad dentro de la empresa y obtener retroalimentación directa de los empleados sobre la cultura de seguridad.

8.5. INTEGRACIÓN DE LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ESTRATEGIA CORPORATIVA

8.5.1. Alineación con los Objetivos Corporativos

- Integrar la cultura de seguridad en los objetivos estratégicos de la empresa, asegurando que la seguridad sea un componente integral del éxito organizacional.

8.5.2. Responsabilidad Social Corporativa

- Incluir la seguridad como un pilar fundamental de las iniciativas de responsabilidad social corporativa (RSC), demostrando el compromiso de PETROCASINOS S.A. con la seguridad de sus empleados y la comunidad.

8.6. BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD

8.6.1. Simulacros de Emergencia

- Realizar simulacros de emergencia regulares para preparar a los empleados para situaciones de crisis, como incendios, evacuaciones y amenazas de seguridad.

8.6.2. Programas de Mentoría

- Implementar programas de mentoría en seguridad donde empleados experimentados guíen y enseñen a nuevos empleados sobre las prácticas de seguridad.

8.6.3. Charlas de Seguridad

- Organizar charlas y reuniones periódicas enfocadas en la seguridad para discutir problemas recientes, compartir mejores prácticas y fomentar una cultura de aprendizaje continuo.

Fomentar una cultura de seguridad en PETROCASINOS S.A. requiere un compromiso constante y proactivo por parte de todos los niveles de la organización. Al implementar estas prácticas y principios, nos aseguramos de crear un entorno de trabajo seguro y protegido, donde cada empleado se sienta valorado y responsable por la seguridad colectiva.

9. COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

La coordinación efectiva con los organismos de seguridad del Estado es crucial para la gestión de incidentes de secuestro y extorsión en PETROCASINOS S.A. La colaboración estrecha con las fuerzas de seguridad y las autoridades pertinentes garantiza una respuesta rápida y eficiente, así como la seguridad de los colaboradores y la protección de los intereses de la empresa.

9.1. CANALES DE COMUNICACIÓN

9.1.1. Canales de Contacto Directo

- Establecer y mantener canales de comunicación directos con las autoridades locales, incluyendo la policía, fuerzas militares y otras agencias de seguridad pertinentes.
- Designar puntos de contacto específicos dentro de PETROCASINOS S.A. y las autoridades para facilitar una comunicación fluida y continua.

9.1.2. Protocolo de Notificación

- Definir un protocolo claro para la notificación inmediata a las autoridades en caso de un incidente de secuestro o extorsión. Este protocolo debe incluir los pasos a seguir, los contactos clave y la información esencial a proporcionar. (Ver Anexo 1)

9.1.3. Recursos y Apoyo Técnico

- Proporcionar a las autoridades el acceso a recursos y apoyo técnico cuando sea necesario para la gestión de incidentes.
- Colaborar en la capacitación y el entrenamiento de personal en técnicas y procedimientos de seguridad.

9.1.4. Intercambio de Información

- Establecer mecanismos para el intercambio regular de información con las autoridades sobre amenazas, incidentes y tendencias de seguridad.
- Participar en reuniones periódicas y grupos de trabajo con las fuerzas de seguridad para mantenerse al tanto de las mejores prácticas y actualizaciones en materia de seguridad.

9.1.5. Sensibilización y Comunicación

- Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación en colaboración con las autoridades para informar a los empleados sobre las amenazas y medidas de seguridad.
- Promover una cultura de seguridad en toda la organización a través de iniciativas educativas y de concienciación.

La coordinación efectiva con los organismos de seguridad del Estado es un pilar fundamental para la protección de los empleados y la mitigación de riesgos en PETROCASINOS S.A. Al trabajar estrechamente con las autoridades, la empresa fortalece su capacidad para responder a incidentes críticos y asegurar la seguridad y el bienestar de todos sus colaboradores.

9.2. DIRECTORIO INSTITUCIONAL COMANDANTES GAULA POLICÍA 2024

Línea gratuita - 165

| UNIDAD | TELÉFONO | EMAIL |
|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| Dirección Antisecuestro DIASE | 601 5159690 Extensión 1165 | diase.ateci@policia.gov.co diase.jefat@policia.gov.co |
| Bogotá D.C. | 3203036812 | diase.gabog@policia.gov.co |
| Cundinamarca | 3213940704 | diase.gacun@policia.gov.co |
| Atlántico | 3213940592 - 3178941519 | diase.gatla@policia.gov.co |

| | | |
|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Huila | 3178965617 | diase.gauil@policia.gov.co |
| Santander | 3213948417 | diase.gasan@policia.gov.co |
| Valle del Cauca | 3178965561 - 3178965581 | diase.gaval@policia.gov.co |
| Bolívar | 3178965465 - 3213942771 | diase.gabol@policia.gov.co |
| Norte de Santander | 3134042468 | diase.ganor@policia.gov.co |
| Tolima | 3213948367 | diase.gatol@policia.gov.co |
| Caldas | 3213940567 - 3202639957 | diase.gacal@policia.gov.co |
| Córdoba | 3213940604 | diase.gacor@policia.gov.co |
| Magdalena Medio | 3213948331 | diase.gamed@policia.gov.co |
| Nariño | 3213948297 | diase.ganar@policia.gov.co |
| Risaralda | 3213940871 | diase.garis@policia.gov.co |
| Cauca | 3213948361 | diase.gacau@policia.gov.co |
| Boyacá | 3213940822 | diase.gaboy@policia.gov.co |
| Magdalena | 3213940657 | diase.gamag@policia.gov.co |
| Antioquia | 3178943623 | diase.gaant@policia.gov.co |
| Arauca | 3213940901 - 3102883890 | diase.garau@policia.gov.co |
| Caquetá | 3213948298 | diase.gacaq@policia.gov.co |
| Casanare | 3213940574 | diase.gacas@policia.gov.co |
| Cesar | 3146060695 - 3213940882 | diase.gaces@policia.gov.co |
| Chocó | 321 3940842 | diase.gacho@policia.gov.co |
| Guainía | 3214278974 - 3112272117 | deguv.gaula@policia.gov.co |
| Guaviare | 3178965608 - 3214278974 | diase.gaguv@policia.gov.co |
| Meta | 3178965484 | diase.gamet@policia.gov.co |
| Quindío | 3213940853 - 3178975576 | diase.gaqui@policia.gov.co |
| Sucre | 3134042497 - 3213940821. | diase.gasuc@policia.gov.co |
| Urabá | 3102883890 | diase.gaura@policia.gov.co |
| San Andrés y Providencia | 3107944433 | diase.gasap@policia.gov.co desap.oac@policia.gov.co |
| Guajira | 3213940581 | diase.gagua@policia.gov.co |
| Putumayo | 3213940792 - 3213942896 | diase.gaput@policia.gov.co |

10. VIOLACIONES A ESTA POLÍTICA

Si la Compañía determina que se produjo una infracción de esta política, podrá imponer medidas disciplinarias, según corresponda, lo que puede incluir: capacitación, amonestaciones verbales o escritas, un período de prueba, suspensión, reubicación o la terminación del contrato de trabajo.

11. ANEXOS

ANEXO N. 1 PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE SECUESTRO O EXTORSIÓN

OBJETIVO

Establecer un procedimiento claro y efectivo para la notificación inmediata a las autoridades y partes internas pertinentes en caso de secuestro o extorsión, garantizando una respuesta rápida y coordinada.

1. Detección del Incidente

1.1 Identificación de una Situación de Secuestro o Extorsión

- Cualquier empleado que identifique o sea informado sobre un posible secuestro o extorsión debe actuar de inmediato.
- Los indicadores pueden incluir la recepción de demandas de rescate, la desaparición no explicada de un colaborador, o la obtención de información que sugiera una amenaza de secuestro o extorsión.

2. Notificación Interna Inmediata

2.1 Contacto Inicial

- El empleado que detecte el incidente debe notificar inmediatamente a su supervisor directo o al punto de contacto de seguridad designado.
- Si el supervisor no está disponible, la notificación debe hacerse directamente al Departamento de Seguridad de PETROCASINOS S.A.

2.2 Información a Proporcionar

- Descripción detallada del incidente, incluyendo:
 - Nombre de la víctima (si se conoce).
 - Hora y lugar del incidente.
 - Descripción de los secuestradores (si se dispone).
 - Detalles de cualquier comunicación recibida (demandas, amenazas, etc.).

3. Activación del Comité de Crisis

3.1 Notificación del Comité de Crisis

- El supervisor o el punto de contacto de seguridad debe notificar de inmediato al líder del Comité de Crisis.
- El Comité de Crisis debe ser activado inmediatamente, y todos los miembros deben ser informados del incidente.

4. Notificación a las Autoridades

4.1 Contacto con las Autoridades Locales

- El líder del Comité de Crisis o un miembro designado debe notificar inmediatamente a las autoridades locales, incluyendo la policía y cualquier otra agencia de seguridad pertinente.
- Utilizar los canales de comunicación previamente establecidos con las autoridades.

4.2 Información a Proporcionar a las Autoridades

- Proporcionar a las autoridades toda la información relevante recogida durante la notificación interna, incluyendo detalles del incidente y cualquier evidencia disponible.
- Mantener comunicación constante con las autoridades y proporcionar actualizaciones a medida que se disponga de nueva información.

5. Comunicación Interna Continua

5.1 Informes Regulares

- El Comité de Crisis debe proporcionar informes regulares a la alta dirección y a los empleados afectados por el incidente.
- Asegurar que la información compartida sea precisa y esté autorizada, manteniendo la confidencialidad cuando sea necesario.

5.2 Apoyo a la Familia del Colaborador Secuestrado

- Proporcionar información y apoyo continuo a la familia del colaborador secuestrado, manteniéndolos informados sobre el progreso del caso y las acciones tomadas.

6. Documentación y Registro

6.1 Registro del Incidente

- Documentar todos los detalles del incidente, incluyendo la información proporcionada por el denunciante, las acciones tomadas y las comunicaciones con las autoridades.
- Mantener un registro detallado y seguro de todas las actividades relacionadas con el incidente.

7. Revisión y Mejora del Protocolo

7.1 Evaluación Posterior al Incidente

- Una vez resuelto el incidente, realizar una revisión exhaustiva para evaluar la efectividad del protocolo de notificación.
- Identificar áreas de mejora y actualizar el protocolo según sea necesario para fortalecer la respuesta ante futuros incidentes.

Este protocolo de notificación asegura que PETROCASINOS S.A. pueda responder de manera rápida y coordinada ante situaciones de secuestro o extorsión, protegiendo a sus empleados y colaborando eficazmente con las autoridades para resolver el incidente.

12. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---------------|------------------------|
| 00 | 11 junio 2024 | Creación de documento. |

13. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisado por:

Cargo: Director Jurídico

Fecha: 11 de junio de 2024

Aprobado por:

Cargo: Gerente General

Fecha: 11 de junio de 2024

**FABIO AUGUSTO BARRERA
GERENTE GENERAL
11 de junio de 2024**